



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 67-2023-MDDAR/A.

Pumahuasi, 28 de febrero de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 72-2023-MDDAR/A, emitido por el Alcalde con fecha 28 de febrero del 2023 y La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Máxime, lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20 "Atribuciones del Alcalde" establece que el titular del pliego puede dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 4° define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Finalmente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Art. 20, numeral 17, señala: "Son atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;" Por lo que, en cumplimiento a dicha norma legal y a fin de garantizar la gestión técnica administrativa, en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, deviene necesario designar el cargo de Jefatura de la Unidad Contabilidad a un funcionario de confianza, para que cumpla las funciones inherentes al cargo;

Con la Resolución de Alcaldía N° 11-2023-MDDAR/A, se designó a partir del 06 de enero de 2023, a **LEYLA CINDY GONZALES VILLAYERDE**, en el cargo de Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles;

Por lo que, visto el Memorándum N° 72-2023-MDDAR/A, emitido por el Alcalde con fecha 28 de febrero del 2023, ordena dar por concluida la designación de la **C.P.C LEYLA CINDY GONZALES VILLAYERDE**, al 28 de febrero de 2023, en el cargo de Jefe de Unidad de Recursos Humanos y dar por Encargatura al **C.P.C. ROY DENNIS GONZALES COTERA**, Gerente de Administración y Finanzas, a partir del 01 de marzo de 2023, el cargo de Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones;



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando a las facultades otorgadas en los numerales 6 y 28 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidad Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA Y AGRADECER**, al 28 de febrero de 2023, a la **C.P.C LEYLA CINDY GONZALES VILLAYERDE**, por el cargo de confianza como Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **ENCARGAR** al **C.P.C. ROY DENNIS GONZALES COTERA**, Gerente de Administración y Finanzas, **con efectividad desde el 01 de marzo de 2023**, el **CARGO DE JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.– **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.– **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los órganos y Unidades Orgánicas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE